

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 25 de julio de 1949, de acuerdo con las disposiciones vigentes

	CAMBIO OFICIAL	
	COMPRAS	PREFERENTE
Francos	4,026	—
Libras	44,13	—
Dólares	10,95	—
Liras	3,12	—
Francos suizos.	254,35	—
Reichsmark	—	—
Francos belgas.	25,00	—
Florines	412,75	619,12
Escudos	44,13	—
Pesos moneda legal	2,60	—
Id. Turismo	—	3,90
Coronas suecas.	3,05	4,57
Id. danesas	2,295	3,44
Pesos chilenos..	25,46	—

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

MADRID

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Luis Camaño González.

Domicilio: Modesto Lafuente, 35.

Objeto de la industria: Talleres mecánicos para reparación de maquinaria.

Objeto de la ampliación: Instalar un torno mecánico de 1 m. e/p. y 1 H. P.

Capital:

Antes, 51.500 pesetas.

Después, 09.500 pesetas.

Producción:

Antes, 2.100 kilogramos al año.

Después, 3.110 kilogramos al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 15 de julio de 1949.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

3.826—O.

Peticionario: Don Manuel López Guillén

Domicilio: Calle Particular letra «A», barrio Doña Carlota (Puente Vallecas).

Objeto de la industria: Troqueles y reparaciones.

Objeto de la ampliación: Fabricar cachonones metálico y clips, para plumas y lápices, máquinas para cigarrillos y ovalillos para muebles.

Capital:

Antes, 60.000 pesetas.

Después, 94.000 pesetas.

Producción:

Antes, troqueles, 200 piezas, y reparaciones, 50.

Después, nuevos artículos, 260.000 piezas. Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 9 de julio de 1949.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

3.827—O.

J A E N NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan Rodríguez Revért.

Domicilio: Santo Tomé, carrera Ca-zorla, 5

Objeto de la petición: Instalar en Santo Tomé una nueva fábrica de hielo.

Producción: 300 kilogramos diarios.

En esta industria se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, dentro del plazo de diez días, los escritos por duplicado y debidamente reintegrados que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 4.

Jaén, 12 de julio de 1949.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.

3.814—O.

LOGROÑO

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Cooperativa Agrícola Olivarrera de Ausejo.

Domicilio: Ausejo.

Objeto: Centro de transformación de 20 KVA. a establecer en Ausejo para transformar la energía que en alta tensión procede de la línea general de Hidráulica Moncayo; dará servicio a un molino de aceite.

Esta industria empleará materiales existentes en España.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren perjudicados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación (calle Capitán Cortés, número 2).

Logroño, 13 de julio de 1949.—El Ingeniero Jefe, F. Gómez Escolar.

3.817—O.

Peticionario: Ayuntamiento de Viniegra de Arriba.

Domicilio: Viniegra de Arriba.

Objeto: Instalación de central hidroeléctrica de 7,5 KVA. de potencia, a 150 voltios, para suministrar alumbrado y fuerza al pueblo de Viniegra de Arriba.

Esta industria empleará materiales existentes en España.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (calle Capitán Cortés, número 2).

Logroño, 12 de julio de 1949.—El Ingeniero Jefe, F. Gómez Escolar.

3.820—O.

OVIEDO

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Enrique Ortíz Larzábal, domiciliado en Gijón, Dindurra, número 36.

Objeto: Instalar una fábrica de lejías para blanqueo de ropas, en la misma localidad, compuesto por grupo electromotor, dinamo, depósitos fibrocemento, motor auxiliar de un caballo, células electrolíticas y de mercurio. Potencia total, 10 caballos.

Producción: 75.000 botellas anuales de 40 gramos de cloro activo por litro.

No se solicita importación alguna.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime necesarios debidamente reintegrados y por duplicado, en las oficinas de esta Delegación, antes del plazo de diez días.

Oviedo, 5 de julio de 1949.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masavéu.

1.721—O.

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

AVISO

Se hace público para general conocimiento que, aprobada por la Superioridad, desde 1.º de abril de 1948 rige la siguiente tarifa de suscripción a este periódico oficial:

Pesetas

Trimestre	65,00
Semestre	130,00
Año	260,00
Número corriente..	1,00
» atrasado...	2,00
» con suplemento o anexo..	4,00

Por lo que los señores suscriptores deberán efectuar sus giros de acuerdo con la expresada tarifa, y aquellos que tuvieren abonado por adelantado alguno de los trimestres sucesivos, remesarán las correspondientes diferencias.

LA ADMINISTRACION

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: S. L. Cerámica «El Caleyú», domiciliada en Oviedo, Uria, 24.

Objeto: Solcita adicionar a su fábrica de ladrillo y teja, establecida en El Caleyú (Oviedo), una batería de secaderos artificiales de 18 cámaras, con capacidad de 4.320 piezas cada una, con motor de 20 caballos, un desintegrador con motor de 20 caballos, una batería de puerdos de arcilla y una cinta transportadora de arcilla.

Con la instalación de estos elementos aumentará su producción anual en 2.300.000 piezas.

No se solicita importación alguna.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime necesarios, debidamente reintegrados y por duplicado, en las oficinas de esta Delegación, antes del plazo de diez días.

Oviedo, 5 de julio de 1949.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masavéu.

1.722—O.

Peticionario: Don Rogelio Areces Fernández.—Berc o-Trubia.

Objeto: Ampliar su taller de herrería con los siguientes elementos: un torno de 1.000 milímetros entre puntos, con motor eléctrico de 1,5 caballos; un torno de 1.000 milímetros entre puntos, con motor eléctrico de un caballo; un equipo soldadura de 25 amperios; una piedra de esmeril con motor de 0,1 caballos.

No se precisa importación.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que consideren oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria.

Oviedo, 31 de marzo de 1949.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masavéu.

1.723—O.

ZARAGOZA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Doña Aurora Marqués Gracia.

Dom'cilio: Alto de la Merced, 1 y 3, Tarazona.

Objeto: Ampliar fábrica de pan, instalando nuevo horno dedicado a maqui-ros.

Producción: Con la ampliación, 225.000 kilogramos anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos, en esta Delegación de Industria, plaza de Aragón, número 8, Zaragoza.

Zaragoza, 13 de julio de 1949.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.
396-O.

JEFATURAS DE OBRAS PUBLICAS
SALAMANCA

CONCURSO PARA PEONES CAMINEROS

La Jefatura de Obras Públicas de Salamanca, con autorización del ilustrísimo señor Director general de Carreteras y Caminos Vecinales, anuncia a concurso para cubrir quince (15) plazas de Peones Camineros que actualmente se hallan vacantes en la plantilla de esta provincia, más las que se produzcan hasta la terminación de los exámenes, y veintidós (22) de aspirantes en expectativa de ingreso para ser nombrados cuando se produzcan nuevas vacantes, con estricta sujeción a lo dispuesto en el artículo cuarto del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Camineros del Estado, aprobado por Decreto de 23 de julio de 1943, a la Ley de 16 de julio de 1947 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 19), modificando la de 23 de agosto de 1939 sobre provisión de plazas, y a lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Protección a familias numerosas, aprobada por Decreto de 31 de marzo de 1944 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 10 de abril siguiente), relacionado también con la provisión de destinos, distribuyéndose el total en los cinco grupos que a continuación se detallan:

1.º El cinco por ciento, o sea dos plazas, para Caballeros mutilados por la Patria.

2.º El cinco por ciento, o sea dos plazas, para ex combatientes que hayan alcanzado, por lo menos, la medalla de Campaña o reúnan las condiciones que para su obtención se precisen.

3.º El cinco por ciento, o sea dos plazas, para ex cautivos por la Causa Nacional que hayan luchado con las armas por la misma, o que hayan sufrido prisión en las cárceles o campos rojos durante más de tres meses, siempre que acrediten su probada adhesión al Movimiento desde su iniciación y su lealtad al mismo durante el cautiverio.

4.º El cinco por ciento, o sea dos plazas, para los huérfanos u otras personas económicamente dependientes de las víctimas nacionales de la guerra y de los asesinados por los rojos.

5.º El ochenta por ciento restante, o sea veintinueve plazas, para obreros afectados a esta Jefatura que se hallen trabajando más de dos años, al día primero de septiembre próximo venidero, sin nota desfavorable, para hijos de Capataces y Peones Camineros y para aspirantes en ingreso directo.

DOCUMENTACIÓN, PLAZO DE PRESENTACIÓN Y
EDAD

Todos solicitarán, antes del día primero de septiembre del corriente año, por instancia, suscrita de su puño y letra,

dirigida al señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Salamanca, reintegrada con póliza de 1,60 pesetas, el ser admitido a examen, haciendo constar en ella su nombre, apellidos, lugar y fecha de nacimiento, residencia y domicilio, estado, nombres de los padres y oficios que han desempeñado, acompañando a la misma:

Certificado médico donde conste que no tiene defecto físico que imposibilite o entorpezca el trabajo, ni padezca enfermedad crónica que pueda ocasionar su invalidez total o parcial.

Certificado de la Comisión Oficial respectiva que le acredite su condición y calidad dentro de los cuatro primeros grupos de vacantes, y de esta Jefatura de Obras Públicas, para los obreros que lleven a su servicio más de dos años, o para los hijos de Capataces y Peones Camineros.

Partida de nacimiento.

Los concursantes al 80 por 100 último, o libre remitirán además:

Certificado del Registro General de Penados y Rebeldes, de no haber sufrido condena, y si ha servido en algún Organismo del Estado, certificado del Jefe de la Dependencia de que no fué expulsado.

Certificado de la Alcaldía de su residencia actual, en la que se hará constar la conducta observada.

Certificado de la Jefatura local de F. E. T. de las J. O. N. S., acreditativa de su adhesión al Glorioso Movimiento Nacional.

Los aspirantes a ingreso directo no pueden ser menores de veintitrés años, ni mayores de treinta y cinco, al día primero de septiembre del corriente año, y acreditarán, mediante el correspondiente certificado oficial, el haber cumplido los deberes del Servicio Militar activo, sin declaración de inutilidad o invalidez.

Toda la expresada documentación será debidamente reintegrada, y aquellos que la hubieran presentado al concurso anunciado en siete de noviembre de 1941, pueden retirarla para incorporar la que siga siendo válida, a la presente convocatoria.

CONOCIMIENTOS

Los conocimientos que deben poseer, y sobre cuyas materias han de sufrir examen, son los siguientes:

a) Leer, escribir y las cuatro reglas aritméticas.

b) Formar una listilla de jornales y materiales.

c) Conocimiento claro de la parte esencial del Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras, de 29 de octubre de 1920; Código de Circulación, de 25 de septiembre de 1934, reformado el 9 de noviembre de 1935; del Reglamento de Transportes por Carretera, y del Reglamento del Cuerpo de Camineros del Estado, aprobado por Decreto de 23 de julio de 1943.

d) Formular una denuncia.

e) Efectuar y consolidar un bache en firmes ordinario y bituminoso.

f) Perfilar un trozo de paseo y de cuneta y acordar rasantes.

g) Nociones sobre arbolado en lo relativo a plantación, cuidado y poda.

h) Montar en bicicleta, limpiarla y conservarla.

EXÁMENES

Después de examinados los documentos y presentados por los concursantes, se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia relación de los individuos que reúnen las condiciones exigidas, fijándose el día, hora y lugar para los exámenes.

Terminados los exámenes y en vista de su resultado, el Tribunal formará y publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia, relación única, por orden de méritos de los aspirantes aprobados, con expresión de las vacantes existentes a cu-

brir y los aspirantes que queden en expectativa de destino.

Salamanca, 16 de julio de 1949.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

1.727-O.

AYUNTAMIENTOS

LASTRAS DE CUELLAR (SEGOVIA)

SUBASTA DE OBRAS

A los veintiún días hábiles de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y hora de las doce de su mañana, se celebrará en estas Casas Consistoriales, bajo mi presidencia o Concejal que legalmente me sustituya, con asistencia del señor Regidor Sindico y del señor Notario del distrito, que dará fe del acto, la apertura de los pliegos para la subasta de las obras de cuatro casas-habitaciones para los Maestros nacionales de esta localidad, bajo el tipo de tasación de ciento ochenta y cinco mil ciento sesenta y seis pesetas sesenta céntimos, con sujeción a los proyectos, planos y presupuestos, que estarán de manifiesto hasta el acto de la subasta en la Secretaría municipal.

Las proposiciones para optar a citada subasta podrán presentarse en la misma hasta el día anterior al señalado, hasta las doce, acompañando a las mismas la carta de pago del depósito provisional, que consiste en el uno por ciento del valor de la subasta, o sea la cantidad de mil ochocientas cincuenta y una pesetas sesenta y siete céntimos, redactada con arreglo al modelo que se inserta a continuación.

Lastras de Cuéllar, 15 de julio de 1949.
El Alcalde, Francisco Cabrera.

Modelo de proposición

Don natural de provincia de de años de edad, profesión vecino de calle de número piso teléfono enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia fecha y de las condiciones y requisitos contenidos en el proyecto de construcción de cuatro casas-habitaciones para los Maestros nacionales de Lastras de Cuéllar, formulado por el Arquitecto don y del económico formado por el Ayuntamiento que forma parte íntegramente de aquél, se comprometo solemnemente a ejecutar las obras proyectadas, bajo las características y modalidades contenidas en cada uno de los documentos del citado proyecto y con estricta sujeción a los mismos, en la cantidad de pesetas (en letra).

En Lastras de Cuéllar a de de 1949.

Firma del licitador.

(Póliza de 4,50 pesetas.)

3.810—O.

PUERTO DE SANTA MARIA (CADIZ)

Se anuncia oposición para cubrir siete plazas de Auxiliares administrativos de segunda clase, de este Excmo. Ayuntamiento, en las proporciones y con sujeción a las normas siguientes:

Grupo primero: Caballeros mutilados. Una plaza de Auxiliar.

Grupo segundo: Oficiales provisionales, etc.—Una plaza de Auxiliar.

Grupo tercero: Ex combatientes, etc.—Una plaza de Auxiliar.

Grupo cuarto: Ex cautivos, etc.—Una plaza de Auxiliar.

Grupo quinto: Huérfanos de guerra, etcétera.—Una plaza de Auxiliar.

Grupo sexto: Libre provisión.—Dos plazas de Auxiliares.

Las precitadas plazas serán cubiertas por oposición ante el Tribunal constituido conforme a la disposición tercera de la Orden de 30 de octubre de 1939. Será condición necesaria para tomar parte en

la oposición, ser los aspirantes de nacionalidad española y tener cumplidos dieciocho años, sin exceder de los treinta y cinco.

Las cuotas para tomar parte en las oposiciones serán de 25 pesetas, que se ingresarán en la Caja Municipal dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Los exámenes de aptitud tendrán lugar el quinto día de transcurridos tres meses de la publicación de este anuncio en el expresado periódico oficial, o al siguiente, si fuere festivo, a las diez horas, pudiendo presentarse las solicitudes en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del referido mes para el ingreso de las cuotas, acompañadas de los documentos correspondientes que se determinan en la Orden de 30 de octubre de 1939.

Puerto de Santa María, 16 de julio de 1949.—El Alcalde, P. D. (ilegible), 1.332-O.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 6 de diciembre de 1946, falleció en Dehesas (León), el obrero San-

tiago Rodríguez Alvarez, de cincuenta y seis años de edad, natural de Dehesas (León), hijo de Pedro y de Leonor, domiciliado en Dehesas (León), que trabajaba al servicio de Manuel Garnelo Fernández.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente, pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 16 de julio de 1949.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO PASTOR

MADRID

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito, en nuestras Cajas, número 5.985, expedido el 11 de diciembre de 1946, y comprensivo de 60.000 pesetas nominales, en ciento veinte Cédulas de Crédito Local Interprovincial 4 por 100, emisión de 1945, a nombre de doña Isa-

bel de Regoyos Montguyón, se expedirá duplicado del mismo si transcurrido el plazo de un mes, desde la publicación de este anuncio, no se recibe reclamación de tercero, quedando el Banco exento de responsabilidad.

Madrid, 20 de julio de 1949.

3.812-P.

BOLSA OFICIAL DE COMERCIO DE BARCELONA

ADMISIÓN DE VALORES

Esta Junta Sindical, en sesión del 12 del actual, ha admitido a la contratación pública los siguientes valores:

«Sociedad Anónima Damm»: 3.000 acciones nominativas, de 5.000 pesetas nominales, totalmente desembolsadas.

«Tenencia Moderna Franco-Española, Sociedad Anónima»: 20.000 obligaciones hipotecarias, al 5 por 100 anual y de 500 pesetas nominales.

«Compañía Española de Electricidad y Gas Leblón, S. A.»: 25.000 bonos de Tesorería, al 6 por 100 anual, de 500 pesetas nominales.

Bolsa Oficial de Comercio de Barcelona, 15 de julio de 1949.—El Sindico-Presidente, Pelayo Infesta Argüeso.—El Secretario, Marcelino Coll Ortega.

3.831-O.

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

De acuerdo con el anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, de fecha 27 de junio próximo pasado, se ha celebrado por este Banco en el día de hoy, el sorteo para amortización de Cédulas hipotecarias, 4 por 100, habiendo resultado amortizadas las correspondientes a la numeración que se indica en el cuadro que seguidamente se inserta.

De conformidad con dicho anuncio, se reembolsarán a la par, deducidos los impuestos correspondientes desde el día 1.º de octubre próximo, en las oficinas de este Banco, en Madrid, avenida de Calvo Sotelo, número 10, pudiendo percibir al mismo tiempo el cupón correspondiente al vencimiento de esa misma fecha, a partir de la cual dejaran de devengar intereses.

CEDULAS 4 POR 100

Table with 12 columns of numbers representing bond serial numbers and their corresponding values. The numbers are arranged in a grid-like pattern across the page.

